



BASES DE LA CONVOCATORIA

Nº CJ-001/2025

PROGRAMA DE BECAS EN IMPULSO A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DIRIGIDA A:

Servidores Públicos de Base y de Confianza del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

POSGRADOS

De acuerdo con el procedimiento de obtención de becas, está puede ser para:

Institución Educativa	Maestría / Becas	Cantidad de Becas	Modalidad
ITSON	Maestría en Finanzas	1	Virtual
El Colegio de Sonora	Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos	2	Presencial
ITH	Maestría en Administración	1	Virtual
ISAP	Maestría en Administración Pública	1	Virtual
ISAP	Doctorado en Administración Pública	1	Virtual

CARACTERÍSTICA DEL APOYO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

La cobertura de la beca se encuentra desarrollado de la siguiente manera: apoyo completo (examen, inscripción, colegiatura y titulación)

Nivel	Duración	Apoyo
Maestría	14 / 24 meses	Completo
Doctorado	24 meses	Completo

ETAPAS Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Actividad		Fecha o Plazo
Publicación de la Convocatoria		03 de junio
Etapa I	Registro de los aspirantes	03 al 04 de junio
Etapa II	Preselección de aspirantes por el Comité e Becas	05 de junio al 06 de junio
Etapa III	Evaluaciones por parte de la Institución Educativa	09 de junio al 30 de junio
Etapa IV	Entrega de resultados de evaluación por la Institución Educativa	09 de junio al 30 de junio
Etapa V	Evaluación por parte de los Comités de Becas	02 de julio al 11 de julio
Etapa VI	Publicación de Resultados de Aspirantes Seleccionados por el Comité de Becas	11 de julio al 18 de julio

REQUISITOS

1. Ser persona servidora pública activa, adscrita a una dependencia u organismos públicos del Poder Ejecutivo del Estado, de base o confianza del nivel 1 al 12.
2. Contar con al menos 6 meses de servicio continuo en la Administración Pública Estatal.
3. Promedio académico mínimo de 8.0 en estudios previos.
4. No encontrarse en proceso de sanción administrativa.
5. Contar con título de Licenciatura/Maestría.
6. Cumplir con requisitos de Institución Educativa a ingresar.
7. Presentar expediente completo, integrar en tiempo y forma los documentos requeridos en el portal de las convocatorias.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

Para poder participar en el proceso de asignación, los servidores públicos deberán presentar oportunamente su registro en el enlace <https://registroprogramabecas.sonora.gob.mx> , así como en el enlace de la Institución Educativa correspondiente la documentación que se señala a continuación:

1. Copia de Título de Licenciatura / Maestría.
2. Curriculum Vitae.
3. Carta de exposición de motivos.
4. Carta de Protesta de decir verdad.
5. Carta Compromiso..
6. Carta de notificaciones.

Estos documentos se solicitarán de acuerdo con el formato que se encuentra preestablecido en el enlace.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:

Proceso de asignación de las becas a los Servidores Públicos:

1. El Comité de Becas de la Dependencia integrará las solicitudes de los Servidores Públicos que estén interesados en estudiar un posgrado en alguna de las Instituciones señaladas en las presentes bases.
2. El Comité de Becas de la Dependencia turnará la lista de preselección a la Subsecretaría de Recursos Humanos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Etapa I de las Reglas de Operación.
3. La Subsecretaría de Recursos Humanos turnará la lista de preseleccionados por las dependencias a la Institución Educativa.
4. La Institución Educativa realizará evaluaciones (examen y entrevistas) a las y los Servidores Públicos.
5. Los resultados de las evaluaciones que realicen las Instituciones Educativa serán turnados a la Subsecretaría de Recursos para validación final por parte de los Comités de Becas.
6. Los Comités de Becas realizarán la selección final de los aspirantes y enviarán a la Subsecretaría de Recursos Humanos, el listado final de los acreedores a la beca.
7. Todos los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos en primera instancia por el Comité de Becas de acuerdo con las Reglas de Operación del presente programa.

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES

- El Comité de Becas de la Dependencia es quien comunicará al Servidor Público que ha sido preseleccionado para continuar el proceso de evaluación en la Institución Educativa (Etapa IV y Etapa V).
- La fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas serán comunicadas por la Institución Educativa a través de su correo electrónico, en donde, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.
- Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.
Pierde derecho de concurso:
 - NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.
 - Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada una de las etapas de la convocatoria se darán a conocer a través de los canales oficiales de comunicación de la dependencia correspondiente, tales como correo electrónico y/o página oficial donde fue publicada la convocatoria.

PRINCIPIOS DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS

La asignación de becas se desarrollará bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, equidad, competencia por mérito, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Becas, a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa.

INCONFORMIDADES

Los Servidores Públicos podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Becas de la Dependencia.

DISPOSICIONES GENERALES

Una vez que el Comité de Becas haya resuelto sobre la persona que se le asignará la beca, deberá cumplir con lo establecido con la normatividad interna que la Institución Educativa establezca.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas y se sujetará a las Reglas de Operación del presente Programa y a la normatividad aplicable para la misma.

NOTAS

Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora

Correo Electrónico: anabel.acosta@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes